

ACTA NÚM. 4

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR QUE HA PRESENTADO UNA OFERTA ADECUADA PARA LAS CORTES DE ARAGÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO PRIVADO DE TRASLADO Y ESTANCIA DE LAS OBRAS PARTICIPANTES EN LA EXPOSICIÓN GOYA: DEL MUSEO AL PALACIO, EN EL PALACIO DE LA ALJAFERÍA

Expediente: 156/2024

Fecha: Zaragoza, a 03 de octubre de 2024.

Hora: 09:30

Lugar: Sala de Comisiones B del Palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón en c/ Diputados s/n, de Zaragoza.

Licitación: Por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con el precio como único criterio de adjudicación, del contrato privado de seguro de traslado y estancia de las obras participantes en la exposición Goya: Del Museo al Palacio, en el palacio de la Aljafería.

Asistentes:

Presidenta: Carmen Rubio de Val, Letrada Mayor de las Cortes de Aragón.

Vocal: Carmen Agüeras Angulo, Letrada de las Cortes de Aragón.

Vocal: M^a Dolores Llop Ribalta, Interventora de las Cortes de Aragón.

Vocal: Sergio Castillo Espinosa, Jefe del Servicio Gestor del Palacio de la Aljafería.

Secretaria: Mercedes Gracia Sancho, Jefa de Negociado del Servicio Gestor del Palacio de la Aljafería.



Orden del día:

- 1.- Comprobación de la documentación presentada por el licitador que ha presentado una oferta adecuada para las Cortes de Aragón.
- 2.- Ruegos y preguntas.
- 3.- Aprobación del Acta.

Existiendo el quorum exigido en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abre la y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar, conforme el Orden del día señalado.

1.- Comprobación de la documentación presentada por el licitador que ha presentado una oferta adecuada para las Cortes de Aragón.

Con fecha 19 de septiembre de 2024 se requirió a la empresa TÉCNICA ASEGURADORA INTERNACIONAL F&A, S.L. la documentación para proceder a la adjudicación del expediente de contratación y que fue la siguiente:

1.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. Según Anexo IV.

De conformidad con el artículo 75 de la LCSP, al recurrir la empresa mejor clasificada a la capacidad de otra entidad respecto a los criterios relativos a la solvencia, deberá presentar la documentación siguiente:

Solvencia **económica y financiera:**

- Criterios: Volumen anual de la **entidad externa**, (Lloyd's Insurance Company/SA/NV) que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 121.500,00 €.

Se acreditará mediante:

Certificado de inscripción en el Registro de licitadores correspondiente.

En el caso de que la solvencia no conste en la certificación del correspondiente Registro de licitadores, podrá acreditarse mediante:



2.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3.- Constitución de la garantía definitiva establecida en el apartado segundo por un importe de 7.810,46 euros (SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

4.- Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad. Se deberá aportar una declaración responsable indicando el número de trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad Social, así como el porcentaje del mismo que se corresponda a la cuota de reserva legal establecida por el artículo 42 del Texto Refundido de Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En el caso de que la empresa licitadora haya adoptado alguna de las medidas alternativas previstas reglamentariamente en vez de aplicar la cuota de reserva, la declaración responsable versará sobre las mismas. Igualmente, en la declaración responsable deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación para comprobar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva o, en su caso, de las medidas alternativas que se hayan adoptado.

5.- Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igualdad. En el caso de empresas que, para contratar, requieran la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de igualdad de mujeres y hombres, se deberá aportar una declaración responsable al respecto. En dicha declaración deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación.



Reunida la Mesa de Contratación, se comprueba que la documentación de la empresa TÉCNICA ASEGURADORA INTERNACIONAL F&A, S.L. con CIF: B70069612, se presenta dentro del plazo otorgado; que se ajusta a lo exigido en los pliegos; que ha constituido la garanta definitiva exigida; y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y con la Agencia Tributaria del Estado, así como que no mantiene deuda con la Seguridad Social, por lo que procede efectuar a su favor propuesta de adjudicación del expediente para la contratación del contrato privado de seguro de traslado y estancia de las obras participantes en la exposición Goya: Del Museo al Palacio, en el palacio de la Aljafería.

2.- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

3.- Aprobación del acta.

Para terminar, la Secretaria de la Mesa de Contratación, propone a los miembros la aplicación del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite la distribución del Acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa para recibir la conformidad de estos, considerándose aprobada en la misma sesión.

Siendo las 09:40 horas se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

**LA SECRETARIA,
MERCEDES GRACIA SANCHO**

**Vº Bº
LA PRESIDENTA,
CARMEN RUBIO DE VAL**

